



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Municipalidad de Hasenkamp

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



RESOLUCIÓN N° 64/2019

Hasenkamp, 08 de abril del 2019

VISTO:

La necesidad de contar con acopio de piedra para diferentes obras previstas por el municipio.-

Y CONSIDERANDO:

Que existe la propuesta de transportistas locales que realizan viajes a diferentes puntos de la provincia o el país, de traer piedra a un costo que el Municipio determine.-

Que es necesario establecer el precio por tonelada.-

Que es necesario dictar una norma legal que establezca el precio a abonarse por ese concepto.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

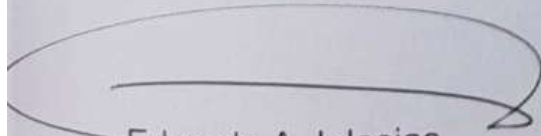
RESUELVE

Art. 1º) Autorízase el pago por Tonelada de CANTO RODADO 1-2 hasta un monto \$560 final a los Transportistas que emitan sus propias facturas por el material puesta en los depósitos municipales.-

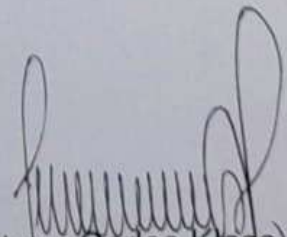
Art. 2º) Autorízase el pago por flete de Tonelada de Canto rodado 1-2 hasta un monto de \$ 560 (Pesos trescientos treinta y cinco) final a los transportistas que traigan la facturación por el material emitidas por la Cantera.-

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del artículo 1º se aplicará a la obra que corresponda.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. Y Hacienda




Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal